LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD, EPAMS GIRÓN

CERTIFICA QUE

La estudiante de pasantía de psicología de la UNIVERDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, **MARÍA FERNANDA DÍAZ VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.936.699, desarrolló su práctica profesional en éste establecimiento durante el primer semestre del año 2018, con una intensidad de 288 horas. Cumpliendo funciones de apoyo en el área de atención y tratamiento en: Orientación psicológica, atenciones en crisis, desarrollo de los programas institucionales transversales dirigidos a la población privada de la libertad, evaluación y seguimiento de fase, elaboración de conceptos psicosociales para evaluación y clasificación de fase e implementación de estrategias en promoción y prevención.

Durante su permanencia, la estudiante se destacó por su compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas, asumió con ética y profesionalismo el abordaje de situaciones propias de la competencia del psicólogo, que acreditan un desempeño ejemplar y satisfactorio en el cumplimiento de los objetivos que le fueron formulados durante su práctica profesional en el INPEC, lo cual la hace una persona y profesional competente en el área que deba desempeñarse como psicóloga.

Dado en Bucaramanga, a los 13 días del mes de Junio de 2018, a solicitud de la interesada para los fines que considere pertinentes.

JORGE ALBERTO CONTRERAS GUERRERO

Director EPAMS Girón.

Proyecto y elaboro: Dgdo Nelson Montañez
Reviso: Te Mauricio Wandurraga

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bucaramanga, 7 de noviembre de 2017

Señores
Universidad Cooperativa de Colombia, UCC
Bucaramanga

Respetados señores

Me complace informàr que conozco a la estudiante MARÍA FERNANDA DÍAZ VILLAMIZAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.095.936.699 expedida en Girón, quien realizó sus prácticas en la Fiscalía General de la Nación, Unidad local de Fiscalía de Girón, durante su proceso de practica estuvo bajo mi direccionamiento, dando fe del compromiso y la satisfacción con su trabajo desde el área de psicología en la institución.

La estudiante mostro resultados en el mejoramiento del servicio para la atención a los usuarios y generó estrategias para llevar a cabo sus funciones, realizo talleres y atendió las víctimas que solicitaron su atención, cumplió a cabalidad con las tareas asignadas en la fiscalía y además con los proyectos propuestos para el área de psicología.

Firmo para lo pertinente a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil diez y siete (2017), en la ciudad de Bucaramanga.

Cordial saludo;

AURA LUCERO ORTIZ CADENA

Asesora III Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones.

CLAUDIA ROSA CORREDOR MARTÍNEZ

Profesional Investigador I

Psicóloga

Escaneado con CamScanner

Gimnasio P. Huellitas de Amor

GIMNASIO PEDAGOGICO HUELLITAS DE AMOR

CERTIFICA

Bucaramanga 2 de septiembre del 2021

Por medio de la presente hago constar que la señora María Fernanda Diaz Villamizar con C.C 1095936699 laboro en un periodo de 7 meses a partir del día 28 de enero del 2021 hasta el 30 de agosto del 2021; quien se desempeñó como Psicóloga, se le garantizo unos ingresos estables.

La señora durante su permanencia en la empresa demostró ser una persona responsable, proactiva, honesta e integra, por lo que es una persona digna de ser recomendada.

Extiendo la presente constancia para los fines que al interesado convenga;

Dado en Bucaramanga a los doce (2) días del mes de septiembre del 2021

Cordialmente,

Ferly Katherine Amorocho Diaz
Directora

Firma
FERLY KATHERINE AMOROCHO DIAZ
Directora

Carrera 15A No. 108C - 09
Br. Dangond - Bucaramanga
Cel. 314 430 8630

Gimnasio P. Huellitas de Amor

GIMNASIO PEDAGOGICO HUELLITAS DE AMOR

CERTIFICA

Bucaramanga 24 de agosto del 2020

Por medio de la presente hago constar que la señora María Fernanda Diaz Villamizar con C.C 1095936699 laboro en un periodo de 7 meses a partir del día 3 de febrero del 2020 hasta el 20 de agosto del 2020; quien se desempeñó como Psicóloga, se le garantizo unos ingresos estables.

La señora durante su permanencia en la empresa demostró ser una persona responsable, proactiva, honesta e integra, por lo que es una persona digna de ser recomendada.

Extiendo la presente constancia para los fines que al interesado convenga;

Dado en Bucaramanga a los doce (24) días del mes de agosto del 2020

Cordialmente,

Ferly Katherine Amorocho Diaz
Directora

Firma
FERLY KATHERINE AMOROCHO DIAZ
Directora

Carrera 15A No. 108C - 09
Br. Dangond - Bucaramanga
Cel. 314 430 8630

fundación delamujer
apoyamos su negocio
NIT. 890.212.341-6

GTH-CL 000055222020005084

LA LIDER DE NÓMINA Y COMPENSACIÓN

HACE CONSTAR:

Que **MARIA FERNANDA DIAZ VILLAMIZAR** identificada con Documento nacional identidad No. **1095936699** expedida en GIRON, laboró en FUNDACION DELAMUJER desde el día Veintitres (23) de Septiembre de 2019 hasta el Veintiuno (21) de Mayo de 2020 y al momento de su retiro, el cargo desempeñado fue PROMOTOR DESARROLLO SOCIAL - DESARROLLO SOCIAL, con un contrato de trabajo a TÉRMINO FIJO.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga a los veintidos (22) días del mes de Mayo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

ALEJANDRA PAOLA MONTOYA QUIROZ
LIDER NOMINA Y COMPENSACIÓN

Este certificado es válido con la respectiva confirmación telefónica al PBX (7)6453379 Ext 7941. Cel 3212275001 En el horario de 2:00-4:00 pm

Escaneado con CamScanner

fundación delamujer apoyamos su negocio	DESCRIPTIVOS DE CARGO - GERENCIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	Código : ATH-DC-013
		Versión No. 01
		Fecha: 14/09/2018

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Nombre:	Promotor Desarrollo Social	
Reporta a:	Líder Desarrollo Social	
Gerencia/ Área:	Gerencia de Planeación y Desarrollo	
Cargos que le reportan: Ninguno	**Número de colaboradores a cargo:** 0	

2. MISIÓN DEL CARGO [1]

Contribuir al desarrollo empresarial y social de los clientes de Fundación delamujer, familia y comunidad, a través del proceso de convocatoria, gestión y ejecución de los programas sociales, generando un mejoramiento en la calidad de vida de los mismos

3. RESPONSABILIDADES ESENCIALES DEL CARGO [2]

1. Diseñar el cronograma de trabajo mensual y contribuir al diseño del Plan de acción anual del programa.
2. Convocar y hacer seguimiento a la participación activa de los participantes en los diferentes programas sociales.
3. Ejecutar las estrategias implementadas por el área, para cumplir con las metas establecidas.
4. Gestionar y tramitar con entidades especializadas las alianzas que permitan dar cumplimientos a los objetivos.
5. Gestionar la logística para dar ejecución a los programas sociales del área.
6. Consultar otros servicios de desarrollo empresarial existentes en la zona asignada, para orientar a los clientes y emprendedores, y diseccionándolos a dichas entidades, según la necesidad del microempresario.
7. Realizar seguimiento y monitoreo en las actividades de capacitación que ejecutan los aliados, con el fin de garantizar la eficiencia e impacto en los clientes y comunidad.
8. Participar y contribuir al mejoramiento de los programas sociales del área.
9. Consolidar los informes de las actividades realizadas con todos los soportes de verificación.
10. Cumplir con las demás funciones y responsabilidades asignadas por el líder inmediato.

4. RESPONSABILIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CARGO [3]

Relacionales [4]	**Interno:** El promotor de gestión social se relaciona con el líder de desarrollo social, analista de desarrollo social, auxiliares de oficina, asesores de inclusión financiera y directores de oficina de inclusión financiera de forma diaria. **Externo:** Organizaciones educativas, Sena, bibliotecas, juntas de acción comunal, Clientes de Fundación delamujer e integrantes de su núcleo familiar, Proveedor de refrigerios para las actividades con clientes de forma semanal.		
Recursos [5]	Garantizar el cuidado, custodia, conservación, disposición, reporte oportuno de daños, pérdida, deterioro en los bienes, instalaciones y archivos de gestión documental de Fundación delamujer, así como de los elementos asignados directamente para el desarrollo de sus funciones conforme a lo establecido en los procesos, políticas y demás documentos relacionados.		
	Valor en cifras:	Activos ppales: Equipo de cómputo, comunicación y muebles y enseres.	Ordenador (S/N): N

Escaneado con CamScanner

	N/A		
Gestión de Procesos	Conocer, aplicar y cumplir los procesos organizacionales y las responsabilidades respectivas al cargo establecidas en ellos. Los gestores ejecutivos deben mantener actualizados los procesos a cargo, garantizando su conocimiento y aplicación en los ejecutores correspondientes.		
Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplir las políticas, reglamentos y demás normatividades organizacionales, establecidas en el ATH-MA-002 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y asegurar el cumplimiento en su equipo para quienes tienen cargos de liderazgo.		
Gestión de Riesgos	Cumplir con las políticas y lineamientos establecidos tanto en la regulación interna como externa en materia de la gestión de riesgo según aplique al cargo (crédito, mercado, liquidez, contraparte, operativo, seguridad de la información, continuidad del negocio, lavado de activos y financiación del terrorismo) y asegurar el cumplimiento en su equipo para quienes tienen cargos de liderazgo.		
5. REQUISITOS			
Formación [6]	Profesional en áreas Administrativas, Ciencias sociales, Mercadeo y demás carreras afines.		
Aptitudes Técnicas [7]	Herramientas colaborativas de google. Servicio al cliente. Emprendimiento. *Pedagogía.* Capacidad de gestión.		
Habilidades personales [8]	Vocación de servicio, optimismo, transparencia, inspiración, solidaridad y conocimiento en acción.		
Experiencia [9]	Un año en formación y/o asesoría empresarial.		
Otros [10]			

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mildred Florez Moncada Líder Desarrollo Social	Ana C. Torres Palencia Director Atracción de Talentos	Rocio Sarmiento Nuñez Gerente Planeación y Desarrollo

Nombre Promotor Desarrollo Social	MARIA FERNANDA DIAZ VILLAMIZAR
Firma de recibido Promotor Desarrollo Social	

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ESTATAL

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO

CERTIFICA

NÚMERO DE CONTRATO:	**68002012022**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA DÍAZ VILLAMIZAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	**1.095'936.699**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2022
OBJETO:	Prestar servicios en el área de psicología a la defensoría de familia del centro zonal Luis Carlos Galán de la Regional Santander, para apoyar los trámites dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, en el marco del fortalecimiento de la capacidad institucional de las defensorías de familia ordenada en el artículo 44 de la ley 2126 de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 31.401.266
ADICIÓN:	$ 7.120.734
MODIFICACIÓN/DISMINUCIÓN:	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 38.522.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	01 de febrero de 2022 al 30 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Bucaramanga
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	No requiere

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en el seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa, desde el área de psicología.

2. Apoyar en la realización de las visitas mensuales presenciales a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los servicios de protección.

3. Apoyar el seguimiento a la evolución del caso en el marco del plan de intervención formulado por el equipo técnico de la Defensoría y el plan de caso formulado por el operador de la modalidad.

4. Elaborar informes en los que se incluyan los elementos técnicos que fueron evidenciados en los seguimientos y visitas realizadas de acuerdo con el procedimiento establecido.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario en la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ordenadas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados.

6. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales cuando se solicite, en el marco de sus competencias.

7. Apoyar a la defensoría de familia en los Comités Consultivos Zonales y Regionales con el fin de brindar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan, de acuerdo con su competencia.

9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales.

10. Apoyar a la defensoría de familia con el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención.

11. Realizar todas las demás que se concierten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado

El (La) contratista no fue objeto de multas, sanciones, incumplimientos o caducidad, por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios **68002012022.**

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 02 de julio de 2024.

MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Santander

Aprobó: Martha Lucia Ballesteros Garcia – Coordinadora Grupo Jurídico – Regional Santander
Revisó: Martha Lucia Ballesteros Garcia – Coordinadora Grupo Jurídico – Regional Santander.
Proyecto: Fredy Antonio Sosa Gutiérrez – Secretario Ejecutivo Grupo Jurídico – Regional Santander.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ESTATAL

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO

CERTIFICA

NÚMERO DE CONTRATO:	**68000942023**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA DÍAZ VILLAMIZAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	**1.095'936.699**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 de enero de 2023
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2023
OBJETO:	Prestar servicios en el área de psicología a la defensoría de familia del centro zonal Luis Carlos Galán de la Regional Santander, para apoyar los trámites dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, en el marco del fortalecimiento de la capacidad institucional de las defensorías de familia ordenada en el artículo 44 de la ley 2126 de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 41.917.800
ADICIÓN:	$ -
MODIFICACIÓN/DISMINUCIÓN:	$ 1.470.800
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 40.447.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Bucaramanga
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	No requiere

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en el seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa, desde el área de psicología.

2. Apoyar en la realización de las visitas mensuales presenciales a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los servicios de protección.

3. Apoyar el seguimiento a la evolución del caso en el marco del plan de intervención formulado por el equipo técnico de la Defensoría y el plan de caso formulado por el operador de la modalidad.

4. Elaborar informes en los que se incluyan los elementos técnicos que fueron evidenciados en los seguimientos y visitas realizadas de acuerdo con el procedimiento establecido.

5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario en la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ordenadas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados.

6. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales cuando se solicite, en el marco de sus competencias.

7. Apoyar a la defensoría de familia en los Comités Consultivos Zonales y Regionales con el fin de brindar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan, de acuerdo con su competencia.

9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales.

10. Apoyar a la defensoría de familia con el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención.

11. Realizar todas las demás que se concierten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado

El (La) contratista no fue objeto de multas, sanciones, incumplimientos o caducidad, por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios **68000942023.**

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 02 de julio de 2024.

MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Santander

Aprobó: Martha Lucia Ballesteros Garcia – Coordinadora Grupo Jurídico – Regional Santander
Revisó: Martha Lucia Ballesteros Garcia – Coordinadora Grupo Jurídico – Regional Santander.
Proyecto: Fredy Antonio Sosa Gutiérrez – Secretario Ejecutivo Grupo Jurídico – Regional Santander.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ESTATAL

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO

CERTIFICA

NÚMERO DE CONTRATO:	**68000962024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA DÍAZ VILLAMIZAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	**1.095'936.699**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 de febrero de 2024
FECHA DE INICIO:	04 de febrero de 2024
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el área de psicología en la Defensoría de Familia del centro zonal Luis Carlos Galán Sarmiento de la Regional Santander, para apoyar los trámites dentro de los procesos administrativos para la garantía y el restablecimiento de derechos, en el marco del fortalecimiento y descongestión de las defensorías de familia.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 19.322.635
ADICIÓN:	$ -
MODIFICACIÓN/DISMINUCIÓN:	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 19.322.635
PLAZO DE EJECUCIÓN:	04 de febrero de 2024 al 30 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Bucaramanga
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	No requiere

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sean requeridas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados, así como en las demás actuaciones necesarias en las diferentes etapas del proceso de administrativo de restablecimiento de derechos o del tipo de trámite de conocimiento por parte de la autoridad administrativa.

2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos.

3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido.

4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin de emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención en los servicios de protección.

5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021.

6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia.

7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados.

8. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.

9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales y en coherencia con la ruta correspondiente al tipo de trámite para la garantía y restablecimiento de derechos.

10. Realizar el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y demás trámites que se adelante en la defensoría de familia y que se encuentran archivados en las historias de atención.

11. Dar aplicación a los procesos y procedimientos adoptados en SIGE en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento del objeto contractual

12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.

El (La) contratista no fue objeto de multas, sanciones, incumplimientos o caducidad, por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios **68000962024.**

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 02 de julio de 2024.

MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Santander

Aprobó: Martha Lucia Ballesteros Garcia – Coordinadora Grupo Jurídico – Regional Santander
Revisó: Martha Lucia Ballesteros Garcia – Coordinadora Grupo Jurídico – Regional Santander.
Proyecto: Fredy Antonio Sosa Gutiérrez – Secretario Ejecutivo Grupo Jurídico – Regional Santander.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ESTATAL

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL SANTANDER DEL ICBF

CERTIFICA:

NÚMERO DE CONTRATO:	**68004972024**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA DIAZ VILLAMIZAR**
CÉDULA	1.095.936.699 DE GIRÓN
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE LA REGIONAL SANTANDER, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORIAS DE FAMILIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$23.187.162
FECHA DE INICIO:	05/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BUCARAMANGA
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA
VERIFICADO EL CONTRATO EN EL APLICATIVO SECOP II SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sean requeridas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados, así como en las demás actuaciones necesarias en las diferentes	

etapas del proceso de administrativo de restablecimiento de derechos o del tipo de trámite de conocimiento por parte de la autoridad administrativa.

2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos.
3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido.
4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin de emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención en los servicios de protección.
5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021.
6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia.
7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados.
8. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales y en coherencia con la ruta

correspondiente al tipo de trámite para la garantía y restablecimiento de derechos.

10. Realizar el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF-SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y demás trámites que se adelante en la defensoría de familia y que se encuentran archivados en las historias de atención.
11. Dar aplicación a los procesos y procedimientos adoptados en SIGE en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento del objeto contractual.
12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.

El contratista no fue objeto de multas, sanciones, incumplimientos o caducidad, por concepto de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **68004972024.**

La presente se expide a solicitud de la interesada, el día 31 de Diciembre del 2024.

JENNY ROCIO UTRERA SANTANER
COORDINADORA
CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
REGIONAL SANTANDER.

Proyectó: JENNY ROCIO UTRERA SANTANER **–Coordinadora CZ Luis Carlos Galán Sarmiento- Regional Santander.**

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ESTATAL
LA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

NÚMERO DE CONTRATO:	68001052025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARÍA FERNANDA DÍAZ VILLAMIZAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	**1.095.936.699**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de enero de 2025
FECHA DE INICIO:	24 de enero de 2025
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DE LA REGIONAL SANTANDER, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 23.882.778
ADICIÓN:	$ 4.776.555
LIBERACIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 28.659.333
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 24 de enero de 2025 al 30 de agosto de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Bucaramanga
FECHA DE TERMINACION	30 de agosto de 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	No aplica
OBLIGACIONES:	1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sean requeridas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados, así como en las demás actuaciones necesarias en las diferentes etapas del proceso de administrativo de

PÚBLICA

	restablecimiento de derechos o del tipo de trámite de conocimiento por parte de la autoridad administrativa. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos. 3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin de emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención en los servicios de protección. 5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal,

PÚBLICA

	asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia. 7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados. 8. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales y en coherencia con la ruta correspondiente al tipo de trámite para la garantía y restablecimiento de derechos. 10. Realizar el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y demás trámites que se adelante en la defensoría de familia y que se encuentran archivados en las historias de atención. 11. Dar aplicación a los procesos y procedimientos adoptados en SIGE en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento del objeto contractual. 12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.

PÚBLICA

El contratista no ha sido objeto de multas, sanciones, incumplimientos o caducidad, por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **68001052025**.

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 27 de agosto de 2025.

ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA
Coordinadora
Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
Regional Santander

Proyectó: Astrid Dayana Diaz Artunduaga – Coordinadora – Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander
Revisó: Astrid Dayana Diaz Artunduaga – Coordinadora – Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander
Aprobó: Astrid Dayana Diaz Artunduaga – Coordinadora – Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander

PÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ESTATAL
LA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
CERTIFICA:

NÚMERO DE CONTRATO:	68005372025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARÍA FERNANDA DÍAZ VILLAMIZAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	1095936699
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO:	08 de septiembre de 2025
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DE LA REGIONAL SANTANDER, PARA APOYAR LOS TRÁMITES EN LA GARANTÍA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 13.002.846
ADICIÓN:	$ 1.990.231
LIBERACIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 14.993.077
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 08 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Bucaramanga
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	No aplica
OBLIGACIONES:	1. APOYAR A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS SOBRE EL ESTADO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. 2. REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS VALORACIONES PSICOLÓGICAS SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EMITIENDO EL CONCEPTO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PERICIAL QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS O DEL TIPO DE TRÁMITE ORDENADO PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

PÚBLICA

	3. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y EN LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS EN DONDE SEA CITADO. 4. MANTENER UNA ARTICULACIÓN PERMANENTE CON LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS OPERADORES DE LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN, A FAVOR DE LA RETROALIMENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON EL FIN DE OBTENER INSUMOS PARA EMITIR LOS CONCEPTOS SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES PARA LA ATENCIÓN. 5. APOYAR AL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES FRENTE AL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DECRETADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DESDE EL ÁREA PROFESIONAL DE SU COMPETENCIA, ADELANTANDO, ENTRE OTRAS, LA PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN Y REPORTE DE VISITAS PRESENCIALES MENSUALES A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A MODALIDADES DE ATENCIÓN EN MEDIO DIFERENTE A LA FAMILIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1098, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2126 DE 2021.

PÚBLICA

	6. PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN EL CENTRO ZONAL, ASUMIENDO LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTOS ESPACIOS. 7. GENERAR RECOMENDACIONES FRENTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESPACIOS TÉCNICOS A LOS QUE SEA CONVOCADO. 8. BRINDAR INSUMOS O RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL RESPECTO DE PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 9. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN LOS TÉRMINOS LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA, CON LOS ARCHIVOS, FÍSICOS Y MAGNÉTICOS, QUE GENERE Y/O DEBA TRAMITAR CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS. 10. REGISTRAR CON OPORTUNIDAD LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL-SIM DEL ICBF. 11. GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA

PÚBLICA

	CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AQUELLA DE TERCEROS A LA QUE TENGA ACCESO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN CONTRATADA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES CALIFICADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE CONTRATO COMO GRAVE Y DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY. 12. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 13. APOYAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA ACTIVACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN CON LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. 14. GESTIONAR ACCIONES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DECRETADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA DEL NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE LO REQUIERAN.

El contratista no ha sido objeto de multas, sanciones, incumplimientos o caducidad, por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 68005372025

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 31 de diciembre de 2025.

Astrid Dayana Diaz Artunduaga
Coordinadora
Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
Regional Santander

Revisó: Astrid Dayana Diaz Artunduaga – Coordinadora C.Z. Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander
Aprobó: Astrid Dayana Diaz Artunduaga– Coordinadora C.Z. Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander

PÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ESTATAL
LA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

NÚMERO DE CONTRATO:	68001342026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA DIAZ VILLAMIZAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	**1.095.936.699**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	18 de enero de 2026
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE LA REGIONAL SANTANDER, PARA APOYAR LOS TRÁMITES EN LA GARANTÍA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 31.928.287
ADICIÓN:	$ 8.481.568
LIBERACIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 40.409.855
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 18 de enero de 2026 al 31 de octubre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Bucaramanga
FECHA DE TERMINACION	31 de octubre de 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	No aplica
OBLIGACIONES:	1. Se realiza apoyo a defensorías de familia de reparto realizando verificaciones de derechos solicitadas. Se realizan durante la semana las verificaciones pendientes de la semana anterior. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo el concepto con carácter de dictamen pericial que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos.

PÚBLICA

	3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales que le sean asignadas en el marco del objeto contractual y en los términos correspondientes, así como asistir a las audiencias en donde sea citado. 4. Mantener una articulación permanente con los equipos interdisciplinarios de los operadores de las modalidades y servicios de protección, a favor de la retroalimentación en los procesos de atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de obtener insumos para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención. 5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios. 7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y

PÚBLICA

	adolescentes y jóvenes en los espacios técnicos a los que sea convocado. 8. Brindar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Realizar todas las actividades de gestión documental, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas. 10. Registrar con oportunidad las actuaciones realizadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual en el sistema de Información Misional-SIM del ICBF. 11. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley. 12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato. 13. Apoyar las actuaciones correspondientes a la activación de las rutas de atención con los actores del sistema nacional de bienestar

PÚBLICA

	familiar. 14. Gestionar acciones en el marco de las medidas decretadas por las autoridades administrativas y judiciales para garantizar el acompañamiento a la familia del niños, niñas, adolescentes y jóvenes que lo requieran. miento del objeto contractual.

El contratista no ha sido objeto de multas, sanciones, incumplimientos o caducidad, por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **68001342026,** a la fecha que se genera este certificado.

La presente se expide a solicitud del interesado, en octubre de 2026.

ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA
Coordinadora
Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
Regional Santander

Proyectó: Astrid Dayana Diaz Artunduaga – Coordinadora – Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander
Revisó: Astrid Dayana Diaz Artunduaga – Coordinadora – Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander
Aprobó: Astrid Dayana Diaz Artunduaga – Coordinadora – Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander

PÚBLICA